



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Seguridad tecnologica

VISTO el EX-2019-40808907-GDEBA-DTAMGGP y sus vinculados por tramitación conjunta, la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, las Disposiciones N° 02/10 y N° 13/10 de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes citados la empresa **SEGURIDAD TECNOLOGICA DE RUTAS Y CAMINOS S.A.S.**, CUIT: 30-71614910-9, con domicilio legal en Calle Garibaldi 240 1° B, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, tramita Certificados de Conformidad en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”;

Que el artículo 28 de la Ley 13.927 en su parte pertinente reza que el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, actual el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, “*mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales.*”

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, establece que “*Serán considerados en forma indistinta entes idóneos para la homologación o certificación de los instrumentos de constatación de infracciones, aquellos que a nivel nacional determine la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y en la Provincia el Registro Único de Infractores de Tránsito.*”, como así también que “*El RUIT tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de*

calidad y servicio que se requieren en la Ley.”

Que conforme a las pautas que se establecen en la Disposición N° 2/10 citada se crea el “*Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito*”, en la órbita del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que mediante la Disposición N° 13/10 mencionada se aprobó el reglamento de registración del precitado Registro y creo el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4, Anexo I, de Decreto N°532/09, El Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT) depende funcionalmente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que se hubo expedido el área técnica expresando que **SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE RUTAS Y CAMINOS S.A.S.**, ha cumplido con los requisitos legales exigibles y se encuentra en condiciones de obtener el Certificado de Conformidad en cuestión;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas por los artículos 7° del Decreto 532/09 y 4° y 28° de su Anexo I;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Otorgar los CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD a favor de **SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE RUTAS Y CAMINOS S.A.S.**, CUIT: 30-71614910-9, con domicilio legal en Calle Garibaldi 240 1° B, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer en un año la vigencia de los certificados mencionados en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTICULO 3°.- Autorizar los productos registrados, detallados a continuación:

a. Producto:

TIPO: CINEMOMETRO FIJO – CONTROL DE CRUCE DE BARRERAS BAJAS

MARCA: IVERO

MODELO: V1 – BAIP

a. Producto:

TIPO: CINEMOMETRO FIJO

MARCA: IVERO

MODELO: VI – SIP

a. Producto:

TIPO: CINEMOMETRO MOVIL

MARCA: PDA

MODELO: CMX – 550

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.